



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. N° 1300-386-2023

DECRETO N°

134

-CyT-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 DIC 2023

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director Artístico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, Productora General del Festival Internacional de Cine de las Alturas, Director del Archivo Fotográfico y Audiovisual de Jujuy, Director de la Comisión de Filmaciones de Jujuy, Director de Fomento y Promoción Audiovisual, Director General de Asuntos Jurídicos, Director General de Administración, Director de Comunicación y Prensa y el cargo de Coordinador de Recursos Humanos, en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy;

Por ello, en uso de facultades propias;

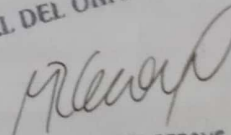
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1º.-** Designense, a partir del día 10 de diciembre del 2.023 en los cargos que se individualizan a continuación a las siguientes personas:

1. Señor PATRICIO ARTERO, D.N.I. N° 34.061.247, Director del Archivo Fotográfico y Audiovisual de Jujuy, con remuneración equivalente a Director Provincial.
2. Señora SILVANA VANESA ESPINOSA D.N.I. N° 29.707.875, Directora de la Comisión de Filmaciones de Jujuy, con remuneración equivalente a Director Provincial.
3. Licenciada en Producción y Dirección de Televisión, Cine y Radio MARIA BELEN SUAREZ PARUSSINI, D.N.I. N° 27.575.746, Directora de Fomento y Promoción Audiovisual, con remuneración equivalente a Director Provincial.
4. Señor ROBERTO DANIEL DESALOMS D.N.I. N° 4.598.987, Director Artístico del Festival Internacional de Cine de las Alturas, con remuneración equivalente a Director Provincial.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Dra. MARIA RITA GERONE  
COORDINADORA DE DESPACHO  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.2.-CORRESPONDE A

DECRETO N°

184

-CyT-

5. Técnica Universitaria en Periodismo JIMENA MUÑOZ, D.N.I. N° 31.818.808, Productora General del Festival Internacional de Cine de las Alturas, con remuneración equivalente a Director Provincial.
6. Abogada MELISA CECILIA ALANCAY, D.N.I. N° 32.877.096, Directora General de Asuntos Jurídicos, con remuneración equivalente a Director General.
7. Contador Público CESAR MAURICIO COPA, D.N.I. N° 36.183.313, Director General de Administración, con remuneración equivalente a Director General.
8. Técnica en Comunicación Social CAROLINA PILDAIN D.N.I. N° 33.504.305, Directora de Comunicación y Prensa con remuneración equivalente a Directora.
9. Señora ROMINA PAOLA FLORES D.N.I. N° 33.690.920, Coordinadora de Recursos Humanos, con remuneración equivalente a Sub Director.

ARTICULO 2º.- Concédase a las siguientes personas:

1. Abogada MELISA CECILIA ALANCAY D.N.I. N° 32.877.096 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1º del presente Decreto.
2. Contador Público CESAR MAURICIO COPA D.N.I. N° 36.183.313 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1º del presente Decreto.
3. Técnica en Comunicación Social CAROLINA PILDAIN D.N.I. N° 33.504.305 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1º del presente Decreto.
4. ROMINA PAOLA FLORES D.N.I. N° 33.690.920 Licencia sin Goce de Haberes en la Categoría 3 (c-3), Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente que detenta en el Instituto de Artes Audiovisuales de

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Maria Rita Cerú*  
Dra. MARIA RITA CERÚ  
COORDINADORA DE DES-PA



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

III.3.-CORRESPONDE A

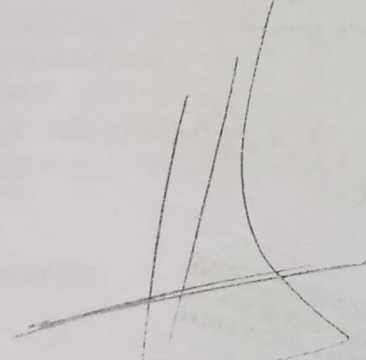
DECRETO N°

184

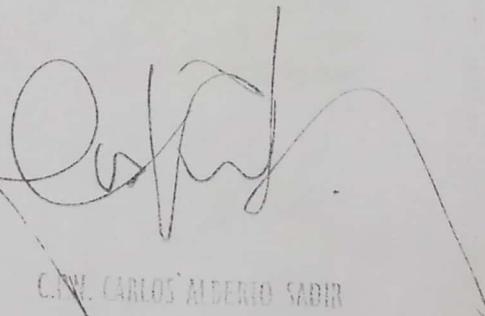
-CyT-

Jujuy mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1° del presente Decreto.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción, Instituto de Artes Audiovisuales de Jujuy para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus demás efectos.

  
C.P.N. José María Torino  
Secretario de Admin. y Coordinación  
J.C. Jefatura de Gabinete de Ministros



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Lic. Federico Posadas  
Ministro de Cultura y Turismo